ID. N° 352.446/2018.

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2018/2019/2020- SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS).-

MDS/025/2018.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)**, **RUC N° 80025722-7**, con domicilio en Alejandro Ravizza N° 263 c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Abg. Juan Antonio Almirón Riveros con Cédula de Identidad N° 653.768, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Seguro Médico para Funcionarios de Planta y Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Constituye objeto del presente contrato, establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la prestación del servicio de Seguro Médico para Funcionarios de Planta y Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución SAS Nº 289/2018 y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.446.-
La validez de la contratación para el periodo 2019 estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional Nº 03/2018, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social con ID N° 352.446. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 289/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.-

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad minima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido) (Cantidad minima por precio unitario)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (Cantidad máxima por precio unitario)
1	84131602-001	Seguro Médico para Funcionarios de Planta y oficina regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social . Por el tiempo de 24 meses conforme a las especificaciones técnicas.	N/A	Paraguaya	Unidad	Evento	380	500	13.724.000	5.215.120.000	6.862.000.000
Precio Total Máximo											**6.862.000.000**

El monto total correspondiente a la cantidad mínima del presente contrato asciende a la suma de G. 5.215.120.000.-

El monto total correspondiente a la cantidad máxima del presente contrato asciende a la suma de G. 6.862.000.000.-

La cantidad máxima establecida en el presente contrato es nominal por lo que no implica obligación de la Contratante de requerir la prestación del servicio de esa cantidad durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de la cantidad mínima establecida.

En consecuencia el Proveedor no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total de la cantidad nominal, en cuyo caso la Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato se extiende durante 24 meses contados a partir de la suscripción del mismo.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados en las condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2018 con ID N° 352.446.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal del Ministerio de Desarrollo Social.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. El período de validez de la garantía será por lo menos hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.-

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 01 de noviembre de 2018 .-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abg. Juan Antonio Almirón Riveros.
Representante Legal.
SIME S.A / Proveedor.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Lista de los Servicios

Grupo 1 - Ítem 1 _ Seguro Médico

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación
1	84131602-001	Seguro Médico para Funcionarios de Planta y oficina regional de Cnel. Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social. Por el tiempo de 24 meses conforme a las especificaciones técnicas.	Unidad (funcionarios de planta y oficina regional de Cnel. Oviedo)	380	500	Evento

1. Especificaciones Técnicas
La cantidad de titulares casados/as orilla las **202** personas.
La cantidad estimada de titulares solteros es de **228** personas
Se informa que el promedio de edad de los titulares es de:

Edad	Mujeres	Hombres
19/30	51	59
31/40	92	79
41/50	38	42
51/60	24	27
61/70	5	12
71/80	0	1
Total	**210**	**220**

Otros datos:
La cantidad estimado de titulares sin conyugue con hijos: **136**
La cantidad estimado de titulares con conyugue con hijos: **118**
Cantidad de hijos de funcionarios sin cónyuges: **354**
Cantidad de hijos de funcionarios con cónyuges: **4**

Beneficiarios: funcionarios de planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo, permanentes, contratados y comisionados de otras instituciones que presten servicios en el Ministerio de Desarrollo Social, incluido su grupo familiar.
Se entenderá por grupo familiar:

1. Al titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por unión de hecho), sus hijos solteros (sin límite de cantidad) por grupo familiar, que dependan económicamente del titular hasta los 20 años de edad, e hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límite de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A. La Unión de hecho podrá ser acreditada como válida con la presentación de una Declaración Jurada formulada ante el Encargado del Registro del Estado Civil o el Juez de Paz respectivo, cuando la comunidad de hecho es producto de una efectiva convivencia durante el tiempo mínimo indicado en la Ley Civil. Durante la vigencia del contrato el titular no podrá sustituir al Beneficiario declarado inicialmente, salvo que contraiga Matrimonio con una persona distinta.

2. Al titular soltero/a serán tomados como miembros y/o grupo familiar a su padre o madre, siempre que estos titulares no mantuvieran unión de hecho con una tercera persona (no funcionario) y, sus hijos solteros (sin límite de cantidad), que dependan económicamente del titular hasta los 20 años de edad.

3. En casos de funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la Institución, uno de ellos podrá incluir como beneficiario a su/s hijo/s hasta los 20 años, hijos con discapacidad, sin límite de edad, y el cónyuge a su padre o madre (sin límite de edad).

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

4. Los Recién Nacidos del Titular y de su cónyuge tienen cobertura inmediata desde que le fuera comunicado el advenimiento a la prestadora del servicio, será suficiente prueba el Certificado de Nacido Vivo para el efecto.

5. Titular soltero sin hijos, puede incluir a padre y madre

Beneficiarios Adherentes

Los titulares podrán solicitar la incorporación de adherentes. El pago por la cobertura de adherentes correrá por cuenta exclusiva del Beneficiario Titular, cuyo monto deberá ser conforme al siguiente detalle:

A) Personas mayores: el padre y la madre del titular (sin límite de edad); además nietos, sobrinos y primos hasta veinte años de edad. Con una prima del 65% del precio de este Contrato, por persona, en relación de dependencia económica del titular. Con declaración de salud.
B) Los hijos del titular mayores de 20 años de edad, hasta el día que cumpla 25 años con una prima igual al 45% del precio de este contrato por persona, en relación de dependencia económica del titular. Con declaración de salud.

La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por cada titular en forma directa con la prestadora de servicios. El plazo máximo para las incorporaciones de beneficiarios, grupos familiares y adherentes, será hasta 60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato.

Los beneficiarios adherentes, permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del presente contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley.
En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, La Contratante comunicará dicha situación a la prestadora de servicios y elevará la nómina correspondiente en reemplazo de los mismos.

Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos u otras personas dependientes tendrán los mismos derechos de cobertura que figuran en el contrato; a excepción de la maternidad, que será exclusivamente para la titular o cónyuge del titular.

La Identificación

LA ASEGURADORA, proporcionará a cada Beneficiario una Tarjeta de Identificación Exclusiva para la Institución y el Plan correspondiente, nueva de carácter intransferible, que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos por el Plan. La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa.

Vigencia de los Servicios

La vigencia inmediata se dará en todos los servicios, posterior a la suscripción del Contrato de Servicios entre las partes.
Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, el hecho de que no se exigirá a los asegurados antigüedad o carencia alguna para la cobertura requerida en el presente PBC.

Servicio Médico y Sanatorial

Sanatorios habilitados para los servicios del contrato en Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez), de los cuales como mínimo 2 (dos) deberán ser Centros de Alta Complejidad (Categoría 3), según certificado de categorización de la Superintendencia de Salud, que cuente con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los Centros deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas con certificación de equipo en funcionamiento, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante

HONORARIOS PROFESIONALES:

- Cobertura total e inmediata en consultorios e internaciones en las siguientes especialidades con prestadores habilitados (eventos clínicos y quirúrgicos sean accidentales o no):
- Clínica Médica; incluyendo la aplicación de vacunas en consultorios a saber: ANTI TETANICA, y vacunas ANTIGRIPALES (todos los tipos), Vacunas Antineumocócicas, (Rotavirus etc.). sin cargos para el asegurado.
- Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio).
- Cateterismo Cardiaco.
- Cirugía Videolaparoscópica - Video cirugía.
- Cirugía Plástica reparadora con injerto de piel.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

- Cardiología Clínica.
- Pediatría y Neonatología: aplicación de vacunas en consultorio y procedimientos, test de APGAR, Test del Piecito. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública (BCG, SABIN, ANTI TETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, DPT, CONTRA LA VARICELA, PENTAVALENTE), todas las vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS (todas las cepas), VACUNAS ANTIGRIPALES (todos los tipos), Vacunas Antineumocócicas, (Rotavirus etc.), vacuna contra el VPH (Virus del Papiloma Humano), todas sin cargo para el asegurado.
- Ginecología y Obstetricia. Monitoreo fetal.
- Otorrinolaringología.
- Traumatología y Ortopedia, Cirugías artroscópicas: consultas, controles, estudios, tratamientos, y urgencias,
- Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en C, servicios de internación, unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencia.
- Fisioterapia (En General) y Rehabilitación, hasta 15 (quince) sesiones por beneficiario.
- Urología, endoscopia urológica y quirúrgica.
- Nefrología incluyendo hemodiálisis en los casos agudos (hasta tres por año por beneficiario y su grupo familiar).
- Nutricionista - Nutrición en adultos y niños (no incluye plan nutricional)
- Neurología.
- Neumología y Cirugía Bronco pulmonar.
- Gastroenterología, incluyendo procedimientos endoscópicos o video- endoscópicos con fines de diagnóstico o terapéuticos. Endoscopias digestivas altas, rectosimoidoscopia, colonoscopía, laparoscopía, extracción de cuerpos extraños en tobos digestivos, esclerosis de lesiones sangrantes en tubos digestivos, electrocoagulación, papilotomía, polipectomía, ERCP
- Proctología
- Anestesiología
- Anatomía Patológica (incluyendo Biopsias)
- Clínica Geriátrica
- Anestesiología y Analgesias en Partos de todo tipo
- Psiquiatría, consultorio e internación, hasta cuatro consultas por beneficiario.
- Psicología pediátrica (hasta 10 sesiones)
- Psicología, clínica y laboral (hasta 10 sesiones)
- Oncología + test alérgicos (Cirugía, Quimioterapia no cubre drogas oncológicas)
- Infectología - Internación en centro especializado a cargo del seguro
- Oftalmología - clínica, cirugías, estudios, tratamientos (ejercicios ortópticos), exámenes ortópticos, facoemulsificación incluyendo catarata intra o extra capsular, a excepción de prótesis y LIO. Tratamientos chalazión, pterigión, cuerpo extraño corneal, sutura conjuntiva herida penetrante de córnea, inyección retobulbar, estudio de fondo de ojo con offtalmoscopia indirecta y/o lente de Goldman y la toma de presión - Punción Vitrea y/o inyección intravitrea, **no** incluyendo el medicamento requerido para la punción – Láser.
- incluyendo uso de equipos, sin tener encuenta la dioptría del paciente.
- Dermatología: Clínicas - Cirugías.
- Hematología, incluye serología y materiales descartables.
- Reumatología.
- Radiología.
- Transfusionista - Hemoterapia – Incluye Serología.
- Endocrinología – Dietología (consultas).
- Toxicología.
- Alergología + Test alérgicos.
- Cirugía plástica reparadora (no estética).
- Flebología (tratamiento y cirugía convencional de varices solo para titular y/o cónyuge del titular)
- Monitoreo cardiológico intraoperatorio.
- Espirometría.
- Fonoaudiología, hasta 10 consultas (no incluye tratamiento)
- Kinesioterapia, hasta 30 sesiones (hasta 15 sesiones)
- Radioterapia, branquiterapia, acelerador lineal.
- Hidroterapia.

A) **INTERNACIONES:** Con cobertura inmediata 100% hasta 20 días, en sanatorios habilitados para los servicios del contrato en Asunción y Gran Asunción e Interior; en habitación individual, baño privado, teléfono, TV., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

enfermería, Oxigenoterapia en la habitación, estudios auxiliares de diagnóstico y derechos operatorios, No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse. MEDICAMENTOS, DESCARTABLES, OXIGENO hasta Gs. 3.000.000.- (tres millones de guaraníes)

B) **TERAPIA INTENSIVA** (adultos y niños)
Tiempo de internación 10 días (diez) días. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales (según anexos)
Cobertura de medicamentos, descartables y oxígeno, hasta Gs.3.000.000 (tres millones de guaraníes) por evento.

Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

C) **TERAPIA INTERMEDIA:**
Cobertura hasta el alta del paciente. Se entenderá que la cobertura es por persona, y se regirá en las mismas condiciones que el inciso B.

D) **INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA:**
Hasta 10 días. Se entenderá que la cobertura es por persona, y se regirá en las mismas condiciones que el inciso B del presente Ítem

E) **SERVICIOS DE URGENCIA:**
La cobertura total incluye: honorarios del médico de guardia, derechos de sala de procedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta.
En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente.
Se considerará accidente colectivo, cuando resultaren más de 5 (cinco) beneficiarios accidentados en un solo acontecimiento.
Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en toda la zona de la capital y su zona de influencia. La cobertura de medicamentos (incluidos los antibióticos (1ra. Dosis), cualquiera sea la vía de administración) y descartables para los servicios de urgencias será del 100 % en los servicios dispuestos y habilitados por la contratista, conforme a los montos establecidos en el inciso G.

F) **OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE:**
Uso de todos los equipos necesarios - cobertura total, considerándose lo siguiente:

- Rayos X
- Ecógrafo
- Colchones de aire - aqua
- Carpa de Oxígeno
- Cuna Térmica
- Tomògrafo
- Electrocardiógrafo
- Ecocardiógrafo
- Bomba de contrapulsación intraaórtica
- Saturador de Oxígeno
- Equipo de Video endoscopia
- Equipo de Video laparoscopia
- Equipo de artroscopia
- Microscopio
- Monitor - Monitoreo Fetal
- Bomba de infusión
- Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de
- Litotriptor
- Incubadora de transporte
- Equipo de gasto cardiaco
- Equipo Ultrasición (SER)
- Equipo de Hemodinamia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

En Internaciones y Servicios de Guardia:
Cobertura de medicamentos y materiales médicos y quirúrgicos descartables, oxigeno terapia, utilizados, hasta la suma de Gs.3.000.000 (tres millones de guaraníes) por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, partos y cesáreas, así como también en procedimientos ambulatorios para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes o sus dependientes directos. Incluye oxigeno terapia, y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud sin excepción, e inmunoterapia), en las internaciones ya sean clínicas, quirúrgicas, parto y/o cesárea (madre y por cada hijo/s recién nacidos); Urgencias; casos de intervenciones quirúrgicas que no requieran internación, para el beneficiario titular y sus dependientes. Para los casos de Alta Complejidad (Cardiocirugía, Vascular periférico y Neurocirugía) la cobertura de medicamentos y materiales descartables se regirá por lo establecido en el presente anexo B.-Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG y para mujeres estudio de PAP, tendrá una cobertura total sin costo para el BENEFICIARIO. Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopicos, etc.) y flexibles (fibroscopicos) con fines diagnósticos o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños. Deben estar cubiertas las especialidades de cirugía, gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopía y artroscopia, en por lo menos tres lugares, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

Inyecciones, nebulizaciones, oxigeno, servicio de enfermería, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado en este servicio, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención en este Servicio, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el BENEFICIARIO.

Las cirugías menores ambulatorias realizadas en consultorios deberán tener cobertura total tanto en medicamentos como en materiales descartables.

CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR: Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales.

G) **SEGURO DE VIAJERO**:
Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios, hasta 10 días.

H) **COBERTURA EN CIRUGIA ODONTOLOGICA**
Se contemplará en los casos en que sea necesario la utilización de sala de operación e internación en las cirugías odontológicas, incluido anestesia u otros servicios (no incluye honorarios médicos)

I) **MEDICOS CONSULTORES:**
Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante una vez por evento, en las internaciones. Puede ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo del proveedor.

J) **INTERCONSULTAS CON MEDICOS PARTICULARES:**
En internaciones se podrá requerir en inter consultas la opinión de un médico particular, pudiendo ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo del proveedor.

MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del 30% (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en concepto de honorarios profesionales, derechos operatorios. Prótesis de cualquier tipo, así como marcapasos que deberá utilizar el paciente, quedaran a cargo del asegurado. La cobertura de medicamentos, materiales descartables y oxigeno utilizados Gs.3.000.000.- (tres millones de guaraníes). La cobertura emitida por la prestadora será hasta un tope de 2 eventos por Grupo Familiar por año de contrato. Los exámenes laboratoriales y radiológicos estarán cubiertos
Internación en la Unidad de Terapia Intensiva después de los 10 días.
Quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal.
Cirugía cardiovascular, congénita o adquirida

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Cirugía Neurológica S.N.C. - Central y Periférica (incluyendo las de columna vertebral y procedimiento de Infiltración facetaria lumbar y foraminal bajo pantalla fluoroscopica, sedación y otros)
Angioplastia transluminal coronaria.
Colocación de marcapasos.
Litotripsia extracorpórea.
Radioterapia y Cobaltoterapia.
Láser terapia, desprendimiento de retina, campimetria computarizada, facoemulsificación Gasto cardiaco. Tratamiento y cirugías con láser incluyendo uso de equipos. Cirugías con exímer láser
Equipo de contrapulsación intraaórtica.
Tomografías computarizadas, cuando superen el número establecido.
Medicina nuclear (exámenes de tiroides y riñón) ventriculograma isotópico.
Litotripsia ultrasónica.
Cirugía oftalmológica especializada y cataratas con implante de lente intraocular (no incluye lio)
Cirugía de Cráneo General.
Cirugía Vascular Periférica, incluye:

* **Cirugía arterial**
  - Aneurismas de la aorta torácica
  - Tumor carotideo. Tratamiento quirúrgico
  - Aneurismas de la aorta Infra renal
  - Aneurismas de la carótida, subclavia, axilar o poplítea
  - Revascularización de troncos a partir de la aorta
  - Aneurismas de otros tipos y falsos aneurismas (Tto. Quirúrgicos)
  - Ligadura de carótida o ramas interna o externa
  - Puentes transcervicales
  - Endarterectomía carótida, cualquier técnica
  - Revascularización arterial del miembro superior
  - Revascularización (Bypass) de miembros inferiores:
  - Angioplastia con balón, intraluminal percutaneo
  - Endartectomía aorto iliaca
  - Puente aortofemoral uni o bifemoral
  - Puente femoro femoral
  - Profundoplastia
  - Puente femoro poplíeteo protésico con toma de injerto venoso /Puente femodis
  - Puente aorto iliaco unilateral
  - Puen axilo-femoral uni o bifemoraltal
  - Revascularización visceral:
  - Hipogástrica
  - Renal unilateral
  - Tronco celiaco
  - Mesentérica superior
  - Aneurismas de las arterias viscerales (esplénica, hepática o renal)

* Cirugía venosa:
  - Trombectomía venosa.
  - Hipertensión portal: derivación portocava, mentocava, esplenorenal.
  - Interrupción de vena inferior con clips o ligadura.

* Cirugía de los Linfáticos:
  - Linfoedema, resección parcial o total.
  - Anastomosis linfovenosas.
  - Linfangioplastia.

* Acceso hemodiálisis
  - Colocación de shunt permanente o temporal

* Cirugía de Fístulas arteriovenosas adquiridas traumáticas:
  - Fístula aorto-cava
  - Fístula arterio-venosa intratorácica grandes vasos
  - Fístula arterio-venosa cervico-cefálica extracraneana
  - Fístula arterio-venosa de los miembros
  - Fístula reno-cava

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

- Fístula ilio-iliaca

MEDICINA POR IMAGENES

Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso, magnético o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, medicamentos, materiales descartables, sustancias de contraste a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. ANEXO I - 1. Se deberá establecer por lo menos tres (3) opciones de centros para la realización de los mismos, a libre elección del paciente y/o médico tratante.

LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

Este servicio debe cubrir a los pacientes internados, a domicilio o que concurren al laboratorio, ya sea en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta ANEXO I - 2 con el detalle de los mismos. A libre elección del paciente y/o médico tratante.

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS

A cargo de una unidad móvil (ambulancia equipada para urgencias de todo tipo, personal médico y paramédico, medicamentos y material descartables), sin costo para el paciente. Este servicio debe efectuarse durante las 24:00 horas del día durante la vigencia del contrato.

SERVICIOS SIN COBERTURAS

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga

Se detallan a continuación:

- Cualquier gasto relacionado al recién nacido con lesiones y malformaciones congénitas
- Cualquier gasto relacionado en a cirugías odontológicas (cubre quirófano e internación) de cualquier clase, cirugía maxilofacial electiva aguda o crónica
- Atención, internación y alimentación de los beneficiarios y su grupo familiar en caso de intento de autoeliminación y sus secuelas, ya sean físicas o mentales
- Cirugías con fines estéticos (no reparadora)
- Malformaciones congénitas en adultos y niños (salvo cardiocirugía)
- Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad
- Tratamientos de quemaduras graves (de 2º y 3er grado) o quemaduras que superen el 30% de la superficie corporal
- Gastos del acompañante y extras en las internaciones, gastos del servicio de cuarto, llamadas telefónicas, atención particular de enfermería
- Enfermos mentales ya sean depresivos o excitados (hasta cierto tiempo a convenir)
- Alcohólicos agudos y crónicos
- Medicamentos de receta general y gafas, sangre, plasma y derivados, prótesis de cualquier tipo, sutura mecánica, catéter doble J, mallas de uso quirúrgico, diábolos kits para gastrostomía, asa de resección, sustancias visco elásticas, solución salina, medias TED, suplementos nutricionales, materiales de uso personal, termómetro clínico, protector descartable para adultos, pañal adulto y pediátrico, fajas, cassette para video.
- Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos, formolizaciones
- Tratamientos especializados en alergias
- Acupunturas, homeopatía y quiropraxia
- Tratamiento estético en fitología (a excepción de consultas)
- Liposucción
- Secuelas de quimioterapia y radioterapia
- Esterilización masculina o femenina, la reversión de la esterilización, cualquier gasto relacionado al diagnóstico y tratamiento de infertilidad de cualquier grado masculina y femenina, colocación y/o retiro de dispositivos de anticoncepción de cualquier tipo incluido DIU, embarazo posterior a tratamiento de fertilización asistida incluidos sus

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

productos.

- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
- El tratamiento recibido mientras se esté al servicio de una unidad militar, policial, otras instituciones oficiales o privadas (ej. Guardia de seguridad, guardaespaldas).
- Epidemias declaradas oficialmente y bajo control de Sanidad Publica.
- Cualquier gasto relacionado a enfermedades transmitidas sexualmente, también SIDA
- Trasplante de órganos
- Microcirugía de cualquier tipo o clase y en cualquier órgano o tejido del cuerpo humano
- Cualquier gasto relacionado a aquellas enfermedades, tratamientos y/o cualquier servicio que no estén mencionados en el presente PBC.
- Los medicamentos y materiales descartables cuyo valor exceda lo establecido en el presente contrato, así como los servicios que superen el tope de cobertura mencionado en el Plan de Salud.

Aclaración: Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis hipertensivas, crisis asmáticas, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas. *"LOS CASOS PREEXISTENTES Y CRÓNICOS NO SERAN CONSIDERADOS COMO SERVICIOS SIN COBERTURA".*

COBERTURA FARMACEUTICA AMBULATORIA

La cobertura en medicamento será del 20% (VEINTE POR CIENTO) de descuento sobre los precios de farmacias de todos tipos de medicamentos nacionales e importados SIN LÍMITES. Para la aplicación Cobertura se deberá presentar la receta a nombre del Asegurado con el número de Contrato. La PRESTADORA de SERVICIOS deberá presentar un listado con la certificación del convenio con la cadena de farmacias por los menos de una cadena de 5 o más locales debidamente habilitadas por el M.S.P. con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país.

ANEXO I - 1 - MEDICINA POR IMÁGENES

Abdomen Simple, h/4
Angiotax con multislide
Angiografía Carotidea H/8 Placas 2 Lados
Angiografía Carotidea H/8 Placas C-Lado
Angiografía De Miembro 1 Lado H/6 Placas
Angiografía De Miembro 2 Lados H/6 Placas
Angiografía De Cualquier Miembro o Parte Del cuerpo h/4
Antebrazo En Todas Las Posiciones
Aortografía Lumbar o Abdominal H/5 Placas
Apéndice h/6
Arbol Urinario Simple h/4
Arteriografía Cerebral h8 Pl. 2 Lados Arteriografía
Cerebral H/8 Pl. C-Lado Arteriografía Selectiva
(Abdominal O Torax) Arteriografía Selectiva Dos
Arterias
Angio RMN
Arteriografia
Arteriografía Selectiva Renal 1 Lado Arteriografía
Selectiva Renal 2 Lados
Audiometría
Biligrafina o Colangiografia Endovenosa
Brazo en todas las posiciones
Broncografia 2 Lados
Broncografia C/Lado
Cadera o Pelvis en todas las posiciones
Campo visual
Campimetria computarizada Calculo Cefalometrito (1,2 y 3 análisis)
Cacografia inferior o superior Cavum
Cavum Contrastado
Centellografía (en general) Hasta (4) por beneficiario.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Cepillado Endometrial.
Cistografia
Cistomanometria
Cistodcopia
Clavicula en todas las posiciones Codo en todas las posiciones Colangiografia Endovenosa (Biligrafina)
Colangiografia Operatoria
Colangiografia Post-Operatoria
Colangiografia Retrograda Con Papilotomia
Colangiografia Retrograda Simple
Colangiografia Trans-Parietohepatico
Colecistografia Oral
Colon Contrastado
Colon Doble Contraste
Colon por Ingestión
Colonoscopia
Columna Cervical en todas las posiciones Columna Dorsal o Lumbar en todas las posiciones Columna Panorámica
(Espinografia) en todas las posiciones Colposcopia
Control Radiologico en Maniobras Traumatológicas y de drenaje biliar. Costilla en todas las posiciones Cráneo en todas las posiciones
Cráneo para Ortodoncia
Crioterapía
Dedo 2 Posiciones
Defecografía
Densitometría ósea
Dental Oclusal
Dental en todas las placas
Dental Seriado y semi seriado
Doppler vascular periferico
Ecografías de todos los órganos SIMPLES o con Doppler; punciones con control ecográfico y vía intracabitaria.
Ecocardiogramas: TODOS- con doppler color corazón y vasos sanguineos prenatal y fetal, transesofagico, bidimensional.
Ecostress con dobutamina
Ecoencefalografía
Electrocardiograma
Electromiografía
Electroencefalograma
Embarazo
Embolización de tumores, malformaciones arterio venosas, varicocele y hemorragias digestivas.
Endoscopía digestiva alta
Ergometría
Esófago
Estómago y duodeno (doble contrste)
Espleno portografía Espirometría
Esternón en todas las posiciones Fistulografía H/2 Placas Flebografía cada lado Flebografía isotópica renal, espermatica Galactografía
Bilateral Previa Mamografía Galactografía Bilateral sin placa simple Galactografía C/Lado C/Prev. Mamografía Galactografía sin Placa
Simple 1 Lado Histerosalpingografía Cuando viene Espec.
Histerosalpingografia Radiol. C/Espec.
Holter 24 horas - Corazón - arterial - cerebral Hombro en todas las posiciones Impedanciometría
Infusiónde citotóxicos selectiva, de vasocontrisctores
Intestino Delgado o Tránsito Intestinal
Laparoscopia
Laringografía Contrastada
Linfografia Cada Lado
Linfografia Dos Lados
Litotrisia por nefrostomia

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Litotripsia uretral
Litotripsia extracorporea
Mama (Pieza Operatoria) P/Placa
Mama (Reperage Para Biopsia)P/Placa
Mamografía en todos los lados y posiciones - punción biopsica y citilogica de mamas.
Mapeo cerebral
Mano en todas las posiciones
Marcadores cromosómicos.
Mastoide en todas las posiciones
Maxilar Inferior en todas las posiciones
Maxilar Inferior C/Ortopantomografía
Medicina nuclear: todos los procedimientos del método
Mielografía S/Contraste Ni Especialista
Monitoreo fetal
Muñeca en todas las posiciones
Muslo o Fémur en todas las posiciones
Nasofibrolaringoscopia
Nefrostomía percutania
Orbitas C/Posición
Ortopantomografía
Papilografía Digital
Perfusión Miocádica (Spect) con talio, dipiridamol + ergometria Pie en todas las posiciones Pielografía Ascendente y traslumbar Pielografía Endovenosa o Riñón Contraste y minutado Pierna en todas las posiciones
Placa Suplementaria Polisomnografía
Punción espirativa de quistes con control RX Cardioresonancia
Resonancia Magnética / Resonancia nuclear magnética en todos los campos de aplicación, Hasta (6) seis estudios por beneficiario por año de contrato. (Angioresonancia).
Recanalización de trompas uterinas Retinografía digital Rodilla
en todas las posiciones Saco Lagrimal (1 y 2 lados)
Saco Lagrimal (Radio. como Especialista)
Sacro-Coxis en todas las posiciones
Scopia como complemento de Examen C/T.V.
Scopia Arco C Por 1 Hora Scopia Arco C Por más de 1 Hora
Senos Faciales en todas las posiciones Sialografía en todos los
lados Tiltest y potenciales tardíos Timpanometría
Tomografías computadas (T.A.C) de todos los órganos - Biopsias percutaneas y drenajes percutaneos-punción de quistes con control tomográfico.
Tomografía de Coherencia Óptica.
Tobillo en todas las posiciones
Tomografía de Laringe o Rodilla, Tobillo, Senos paranasales
Tomografía de Tórax o Abdomen
Tórax en todas las posiciones
Tránsito Intestinal o Intestino Delgado
Tránsito Intestinal - colonico con marcadores
Transparieto - Hepática
Uretrocistografía
Urograma de excreción
Programa minutado
Urodinamia
Ventriculograma isotópico Vesícula Simple

ECOCARDIOGRAMA
Ecocardiograma C/doppler bidimensional pre-natal Ecocardio Con doppler bidimensional Ecocardio sin doppler Ecocardio Transesofágica Ecocardio con dobutamina

ECOGRAFIA
Ecografía simple o doppler: cobertura total
Ecografía abdominal
Ecografía muscular

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Ecografía de cadera
Ecografía de rodilla
Ecografía de partes blandas
Ecografía de mamas
Ecografía de tiroides
Ecografía del bazo
Ecografía ginecológica, obstétrica, morfológica y tridimensional.
Ecografía higado-vias biliares-vesícula
Ecografía intracavitaria c/residuo
Ecografía intra-operatoria
Ecografía oftálmica
Ecografía pancefálica
Ecografía prostática
Ecografía prostática intracavitaria
Ecografía renal
Ecografía testicular
Ecografía trasvaginal
Punciones con control ecográfico
Perfil Biofísico fetal
ECOGRAFIA EN GENERAL (SIMPLE O DOPPLER): Cobertura Total.

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TODOS LOS ORGANOS
Tomografía computada cráneo Tomografía computada miembros Tomografía computada tórax Tomografía computada abdomen inferior Tomografía computada abdomen superior Tomografía computada pelvis Tomografía computada columna cervical Tomografía computada columna dorsal Tomografía computada columna lumbar Tomografía computada de senos paranasales.
Tomografía computada de oído.

MEDICINA NUCLEAR (con descuento de 60%)
Cámara - Gamma (Perfusión Miocárdica con Talio, Tecnecio, S.P.E.C.T.)
Centellografía glándula salivar
Centellografía sangrado intestinal
Centellografía cerebral
Centellografía de tiroides o mapeo
Centellografía hepática
Centellografía ósea
Centellografía pulmonar
Centellografía renal
Centellografía testicular

TERAPIA COBALTO (con 60% de descuento)
Angiomas radiot. Sup. D.t. 10 irrad. P/campo Ca. Cuello-cuerpo uter.lesión sola p/campo Ca. Cuello - cuerpo uter. Mas anexo Carc. De lengua lesion gang. Anexo Carc. Mamario b cobalto s/op. C/cad.gang.
Carc. Mamario cobalto solo tumor s/cicat.
Carc. Pene lesión sola co. Irrad. P/campo Carc. Pene más campo anexo r.
Gang.
Carc. Vejiga cobalto irrad. P/campo Carcinoma cutáneo epit.d.t. 25 p/campo Carcinoma esofágico más campo anexo Carcinoma esofágico lesión sola cobalto Carcinoma laríngeo lesión sola cobalto Carcinoma laríngeo más campo anexo

Carcinoma oral lesión gang. Irrad. P/campo Carcinoma oral más campo anexo Carcinoma pulmonar cobalto Carcinoma s/maxilar lesión sola cobalto Carcinoma s/maxilar más campo anexo Cicatriz queloide s/aplicación Huesos (tumores) co. Irrad. Por campo Linfomas co. Irrad. Nodal infodiaf.
Linfomas co. Irrad. Nodal supradiaf.
Linfomas co. Irrad. Nodal total Linfomas co. Irrad. Una región ganglionar Radioterapia antiinflamat. Prom. C/aplic.
Seminoma co. Rad. Prof. D.t. 50 irrad. Nod. Tot.
Tumores cerebrales en general co. Irrad. Camp.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS DE VIDEOENDOSCOPIA: Incluyendo: Honorarios profesionales del especialista y anestesista, medicamentos y materiales descartables, uso de equipos, uso de sala de procedimientos e internación en caso necesario, se realizarán en centros designados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS:
Extracción de cuerpos extraños tubo digestivo
Esclerosis de lesiones sangrantes tubo digestivo
Papilotomía
Colangiopancreatografía retrógrada
Electrocoagulación
Polipectomía
Otras especialidades que utilizan métodos endoscópicos.
ECOGRAFÍA EN GENERAL (SIMPLE O DOPPLER) : Cobertura Total

ANEXO I - 2 ESTUDIOS LABORATORIALES (Cobertura total)

17 beta estradiol
Análisis 17 cestoteroides
Análisis 17 hidroxicorticosteroides
Análisis Ácido Salicilico
Ácido Citrico
Ácido Fenil Piruvico
Ácido fólico
Ácido Láctico
Ácido Úrico
Ácido Úrico (O)
Ácido Valproico
Ácido Vanil Mandelico (Avm)
A.C.T.H.
Addis, Recuento De
Aglutinación de Partículas de Látex Para:
A. Escherichia Coli Ki
A. Hemo-Philus Influenze Tipo A
A. Hemo-Philus Influenze Tipo B
A. Legionella Pneumofila
A. Neisseria Meningitidis Grupo A
A. Neisseria Memingitidis Grupo B
A. Neisseria Meningitidis Grupo C
A. Streptococcus Pheumoniae
A. Streptococcus Beta Hemolitico Grupo A
A. Streptococcus Grupo B
Aglutininas Anti A.
Aglutininas Anti B.
Aids-Ac
Albúmina
Alcohol
Alcotest
Aldolasa
Aldosterona
Alergia - Tests: Ver Rast
Alfa 1 Antitripsina Alfafetoproteina (Afp)
A/G Amilasa Amilasa (O)
Amonio
Ana
Androstenediona
Anfetamina
Ant. Anticitomegalovirus IgG
Ant. Anticitomegalovirus IgM
Antibiogramas Para Gérmenes Aerobicos
Antibiogramas Para Gérmenes Anaerobicos
Ac. Anti NDNA
Ac. Anti Microsomales

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Ac. Anti Mitocondriales
Ac. Anti músculo Liso (Asma)
Ac. Antinucleares Ac. Anti Tiroglobulinas Ac. Anti Tiroides Ac. Anti Toxoplasma IgG Ac. Anti Toxoplasma IgM Ant. Core IgG HBC-ac Ant. Core IgM HBC-ac Ant. LA Ant. RO Ant. SM
Ac. Anti Tripanosoma IgG Ac. Anti Tripanosoma IgM Antic. Anti D.N.A Antic. Influenza A Antic. Influenza B Antic. Parainfluenza 1 Antic. Parainfluenza 2 Antic. Parainfluenza 3 Antic. Parainfluenza IGG
Antic. Parainfluenza IGM Isopado nasal.
Antic. Adenovirus Antic. Anti Hidatídico Antic. Anti idatílico Antic. HIV
Antic. Anti Rubeola IgG Antic. Anti Rubeola IgM Antic. Antigliadina Antic. Antilisteria
Antic. Antimicrosomales Antic. Antimitocondriales Antic. Antimusculo liso Antic.
Antitiroglobulinas Antic. Antitiroides
Ac. Anti Virus Sinciciall Respiratorio (Vsr)
Ac. Heterófilos
Antic. De otras determinaciones no especificadas en esta lista Apolipoproteínas B Antibiograma (ATB)
Anticardiolipina IgG Anticardiolipina IgM A.F.P.
Antigeno Carcino Embrionario (Cea)
Antigenos Febriles Artritest (factor reumatoideo)
Antigeno Prostético Especifico (Pas)
Apolipoproteina B Aspecto del suero Aspegillus Asto
Autovacunas Azucares Reductores Baar
Barbitúricos
Beta HCG Cuantitativo
Bence-Jones Benedict, Reacción de Bicarbonato
Bilirrubina Total, Directa E Indirecta Bilis. Cultivo y ATB Bioquímica De Plasma Seminal C3 C4
Calcio Ionico
Calcio en orina
Calcitonina
Calculo Urinario
Compo Oscuro -
Campylobacter
Cannabinoides
Capacidad de Fijación de Hierro (Tibc)
CEA
Células LE Cetoácidosis Cetonemia Cetonuria Cetofteroides 17 Ch 50
Chagas (Ac. Anti Trypanosoma Igg E Igm)
Chlamydia
Chlamydia AC
Chlamydia orina
Chlamydia Trachomatis en secreción nasal Chlamydia sec. Conjuntival Chlamydia genital Cim p/aminoplucidol
Cim p/aminoglucidol
Cim p/carbenicilina
Cim p/cefoperazona
Cim p/ciprofloxacina
Cim p/colestina
Cim p/Impenem
Cim p/canamicina
Cim p/mezlocilina
Cim p/piperacilina
Cim p/ticarlicina
Cim p/tobramicina
Citomegalovirus col. Giemsa
Citomegalovirus Igg Anticuerpo
Citomegalovirus Igm Anticuerpo
Ck total
Ck Mb
Clearance de Creatinina Clearance de urea Cloruros Cloruros (O)
Cloruros L.C.R
CMV-AC-IgG
CMV-AC-IgM

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Creatinina
Coagulograma
Cobre
Cocaína
Coccidioidina
Colesterol Esterificado
Colesterol Hdl
Colesterol Ldl
Colesterol Total
Colesterol Vldl
Colinesterasa
Coloración con tinta china
Coloración De Giemsa
Coloración De Gram
Coloración De Ziehl - Neelsen
Complemento Hemolítico (Ch 50)
Coombs Directo
Coombs Indirecto
Coombs Indirecto Cuantitativo
Coprocultivo
Coprología funcional
Coproporfirinas
Cortisol
Cortisol AM
Cortisol PM
Cortisol urinario
Creatinina
Creatinina (O)
Creatinina Creatorrea
Crioaglobulinas
Crioaglutininas
Criptococus
Cristales Identificación
Cuerpos Cetónicos
Cultivo En Aerobiosis
Cultivo En Anaerobiosis
Cultivo En Thayer-Martin
Cultivo Para Baar
Cultivo Para Gc
Cultivo Para Hongos
Cultivo Para Hongos de Biopsia
Cultivo de glicemia (embarazo)
Curva de glicemia 3 horas
Curva de glicemia 4 horas
Curva de glicemia 5 horas
Cultivo para listeria
Cultivo Para Micoplasma
Curva De Tolerancia Oral A La Glucosa
Dehidroepitandrostenediona (DHEA-SO4)
Dehidrogenosa alfa-hidroxibutirica HBDH
Dehidrostestosterona
Densidad
Difteria, Cultivo
Digitoxina
Digoxina
Dna - Ac
Dioxido De Carbono (Co2)
Detección de cristales DHEA Sulfato (DHEA-SO4)
D-Xilosa Ebv-Ea-Ac Ebv-Vca-Ac E BV-VCA-IgG E BV-VCA-IgM ECR
Electroforesis De Hemoglobina Electroforesis De Lipoproteínas Electroforesis De

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Proteínas Electrolitos
Electrolitos (Sodio, Potasio, Cloro)
Electrolitos (O) (Sodio, Potasio, Cloro) en orina.
Enzimas cardiacas
Eosinofilos
Epstein-Barr Virus Ac Eritrosedimentación Escherichia Coli Enteropatogeno Escherichia Coli Kl. Látex
Esperma Cultivo y ATB Espermograma Esputo Coloración de Ziehl Esputo Coloración Para Baar Esputo
Cultivo P/Germ. Comunes Esputo Eosinofilos Y Mastocitos Esputo Cultivo y ATB Esputo frotis
Esteatorrea Estriol Estradiol Estriol Libre Estrógenos Totales
Estudio Capilar. Investigación De Hongos Exceso De Base
Factor Reumatoídeo (artritest)
Fenil Alanina Fenil Cetonuria Fenil Hidantoina Ferritina Fibrinógeno Fibrinolisis
Formula Leucocitaria Fosfatasa Acida Prostética (Pap) Fosfatasa Acida Total y Prostética Fosfatasa
Alcalina
Fosfatidil - Glicerol en Liq. Amniótico
Fosfolipidos
Fósforo
Fósforo (O)
Fragilidad Osmótica De Los Hematíes
Frotis De Sangre Periférica
Fructosa
Fructosamina
Fsh
FT3 (T3 libre)
FT3 (T4 libre)
FTA-ABS en L.C.R FTA ABS - IgG FTA ABS - IgM FTI
GH (homona de crecimiento)
Gamma Globulinas Gamma GT
Garganta Cultivo Gases Arteriales Gasometría venosa Gastrina Glicemia Glicemia(O)
Glicemia Pre y Post-Prandial GC. Cultivo
GH (Hormona De Crecimiento)
Globulina
Glóbulos Blancos
Glóbulos Rojos
Glucohemoglobina
Glucosa
Glucosa. Curva De Tolerancia Glucosa Pre Y Post Prandial Glucosuria
Gonadotrofina Corionica (Hcg)
Gota Gruesa
GOT
GPT
Graham-Test
Gravindex
Grupo Sanguíneo
Guayaco
Ham-Test
Hamburger-Test
Hanger
Hamber
Heptoglobulina
Haptoglobina
Hba 1c
H delta
HAV
HAV-Ac
HAV-AC-IgG
HAV-AC-IgM
HBC-AC
HBC-AC-IgM
HBDH

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

HBE-AC
HBE-AG
HBS-AC
HBS-AG
HCG Cualitativo HCG Cuantitativo HCG-Sub Unidad Beta HDL - Colesterol
Helicobacter pilori Heces Benedict
Heces Ex. Parasicológico Seriado
Heces Flora Microbiana
Heces Frotis
Heces Hongos
Heces Esteatocrito
Heces Microsc. Funcional
Hematocrito
Hemocultivo En Aerobiosis Hemocultivo En Anaerobiosis Hemoglobina
Hemoglobina. Electroforesis Hemoglobina Fetal Hemoglobina glucosilada (Hba 1c) Hemograma
Hemograma c/eritosedimentación Hemoparásitos
Hemophilus Influenza Tipo A y B. Látex Hepatitis (Ac. Y Ag) Ver Hav Y Hb y HC Herpes
Herpes en Sec. Genital Herpes - AC HEV - AC
HIV-P - 24
H.G.H.
Hidatidosis - Ac Hidroxicorticosteroides 17 Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5hiaa)
Hierro Sérico Hierro % saturación Hisopado Faringeo Histoplasmina HIV-Ac
Hongos Cultivo E Identificación Hongos Examen En Fresco Identificación de parásitos Hormona De Crecimiento (HGH) Hormona Folículo Estimulante (FSH) Hormona Lactogeno Placentaria (HP)
Homocistenia
Hormona Luteinizante (LH)
IgA
IgA secretoria IgD
IgD secretoría IgE Total IgG IgM
Inclusiones Citomegalicas Indices de riesgos Indices Hematimetricos Indice De Tiroxina Libre
Inmunoelectroforesis Inmunoglobulinas Insulina
Klebsiella Pneumoniae
Lactosa
LAP
Larvas De Vermes
Látex para Germenes
Latex en líquido biólogico
L. Haemophilus Influenzae Tipo B
L. Neisseria Meningiditis Grupo A
L. Neisseria Meningiditis Grupo B
L. Neisseria Meningidits Grupo C
L. Streptococcus Pneumonias
L. Streptococcus Beta Hemoliticos Grupo A
L. Streptococcus Grupo B
Lavado Gástrico
LCR Citoquímico
LCR Cultivo para BAAR
LCR Cultivo para hongo
LCR Cultivo y ATB
Lavado en broncoalveolar cultivo
Lavado en broncoalveolar p/B.A.A.R
Lavado en broncoalveolar p/hongos
Lavado Gástrico Parásitos
LDH
LDL - Colesterol LE
Lecitina En Líquido Amniótico Legionella Pheumiphila Látex Lesión Genital Coloración De Gram Lesión genital campo oscuro Lesión Genital Coloración De Fontana Lesión Genital Estudio Microbiológico Lesión De Piel Cultivo Para Hongos Lesión De Uñas Cultivo Para Hongos Licobacter pilori LH
Linfa Cutánea. Coloración De Ziehl Lipasa
Lípidos Totales

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Líquido Amniótico Cultivo y ATB Líquido Amniótico Fosfaditil-Glicerol
Liquido Articular Citoquímico Liquido Articular Cristales Liquido Articular Cultivo y ATB Liquido Ascitico Cultivo y ATB Liquido Ascético, anaerobios Liquido Ascético, cultivo para hongos Liquido Duodenal Liquido Gástrico, Cultivo y ATB Liquido Gástrico-Duodenal Parásitos Liquido Peritoneal Cultivo y ATB Liquido Pleural Cultivo y ATB Listeria Litio
Madurez Fetal (Fosfatydil Glicerol) Magnesio (O)
Magnesio Eritrocitario
Marihuana
Mastocitos
Metahemoglobina
Metotrexate
Micosis Oportunistas
Micosis Profundas
Micosis Subcutáneas
Micosis Superficiales
Microalbuminuria
Mielocultivo
Mioglobina
Moco Cervical
Monotest
Morfina
Mucoproteinas
Mycobacterium Tuberculosis
Mycoplasma HOMINIS (SEC vaginal)
Mycoplasma HOMINIS SEC URETRAL
Mycoplasma PNEUMONIAE (SEC.NASAL)
Mycoplasma PNEUMONIAE IGG
NTX (Osteoporosis)
Neisseria Gonorrea
Neisseria Meningiditis Grupo A Látex
Neisseria Meningiditis Grupo B Látex
Neisseria Meningiditis Grupo C Látex
N. 5 Nucleotidasa
Oído Cultivo
Opiáceos
Orina, Físico-Químico Y Del Sedimento Orina Cultivo - Antibiograma (Urocultivo) Oxalato Oxirius
Parásitos Investigación E Identificación Parathormona (Pth)
PAS (Antigeno Prostático Específico)
PAS libre total
Paul Bunnel (Presuntivo)
Pco2
Po2
P.D.F.
Péptido C Ph
Phenistix
Plaquetas
Plasma Seminal
Porfobilinogeno
Potasio
PPD
Preparación De Células L.E.
Productos De Degradación De La Fibrina
Progesterona
Prolactina
Proteína C Reactiva
Proteínas De Bence Jones
Proteínas Electroforesis
Proteínas Totales
Proteinas Totales (O) - A/G Proteinuría Protomorfinas Protozoarios
Prueba De Concentración Prueba De Dilución Prueba De Lazo

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Prueba De Tolerancia Oral A La Glucosa Prueba De Tolerancia A La Lactosa Prueba De Tzanck PTH
Pus Cultivo
Punta De Cateter Cultivo
Quimiotripsina
Quiste De Protozoos
Raspado De Lengua Cultivo Para Hongos
Rast. - alérgenos
Razón PAS
Reacción De Huddleson Reacción De Nidal Recuento De Addis Recuento Glóbulos rojos Recuento Glóbulos blancos Relación A/B Relación A/G
Relación Calcio/Creatinina Meticulositos Retracción Del Coagulo Rh
Rotavirus Rubeola IgG Rubeola IgM Sangre Oculta Saturación De Oxigeno Secreción Bucal
Secreción Conjuntival. Cultivo y ATB
Secreción Endocervical Cultivo y ATB Secreción Faringea. Cultivo y ATB Secreción Genital. Cultivo y ATB Secreción Nasal. Cultivo y ATB Secreción Nasal. Eoinofilos Y Pastositos Secreción Prostática Frotis Secreción Prostática. Cultivo Secreción Purulenta. Cultivo y ATB Secreción Traqueal. Cultivo y ATB Secreción Uretral Frotis Secreción Uretral. Cultivo y ATB Secreción Vaginal Cultivo y ATB Secreción Vaginal, Fresco y GRAM Secreción Vaginal, Frtis Secreción Vaginal, PH Secreción Bulbar. Cultivo Sida-Ac Sífilis
Sims-Hunner Test Shigella. Cultivo So2
Sodio - Sodio (o)
Somatomedina C Sorbitol
Staphylococcus Aureus
Streptococcus. Cultivo
Streptococcus. Beta Hemolitico Gr. A. Latex
Streptococcus Grupo B Látex
Streptococcus Pneumoniae
Streptonasa B
Streptozima
Swin Up
TTPA
T3 Libre
T3 Total
T3 Uptake
T4 Libre T4 Total
Test De Absorción a la Xilosa
Test de O"Sullvan
Test De Coombs Directo
Test De Coombs Indirecto
Test De Estimulación Con ACTH
Test de Difusión de Monóxido de Carbono (DLCO)
Test De Estimulación Hormona De Crecimiento
T. *Con Ejercicios* Con L-Dopa
Test De Estimulación Con Lh/Rh
Test De Estimulación Con TRH
Test De Ham
Test De Supresión Con Dexametasona
Test In Vitro De Penetración Espermática En T. Moco Cervical Test Post-Coital Test De Sims-Huner Test Del Sudor
TIBC (Capacidad De Fijación Del Hierro)
Tiempo De Coagulación Tiempo De Sangría
Tiempo De Protrombina Y Coagulación
Tiempo De Tromboplastina Parcial Activada
Timol
Tine Test
Tzanck-Prueba De
Tipificación
Tiroglobulina
Testosterona Libre
Testosterona Total

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Test del Piecito
TOXOPLASMOSIS - AC Igg, Igm
Transferían
Tricomonas Vaginalis
Triglicéridos
Trypanosoma Cruzi-Ac
TSH
TTPA
Ulcera Genital Cultivo y ATB Urea
Ureaplasma - Urealiticum
Urobilina
Urobilinogeno
Van De Kamer
Vanil Mandelic Acid (Avm)
Vermes
VDRL
VIH-Ac
Vicent's Angina Frotis Virocitos
VLDL - Colesterol VSR - Ac
Widal. Reacción De Xilosa Test De Absorción Yersenia Cultivo

2. Plan de Entregas (Bienes)

NO APLICA.

3. Plan de Entregas (Servicios)

Ítem	Descripción	Plan de Entrega
1	Seguro Médico para funcionarios de Planta y oficina Regional de Coronel Oviedo.	Para Titulares y Adherentes EL SERVICIO SERÁ PRESTADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS por el periodo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

4. Planos o Diseños

NO APLICA.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Desarrollo Social
MINISTRO

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) Dirección: Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega *Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. Desarrollo y Bienestar del Personal.* Ciudad: *Fernando de la Mora, Paraguay* Teléfono: *678 430/1* Fax: *678 430/1* Dirección electrónica: jbritez@*sas.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, la Partes contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:** **Pr: P x IPC1** **IPC0** Donde: Pr= Precio Reajustado P= Precio Adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la feche de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la apertura de sobres.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago serán: **Seguro Médico: por el Servicio de Seguro Médico será Mensual, sin ningún tipo de anticipo.**

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

	Una vez recepcionada la factura de los servicios entregados y con la remisión firmada, el plazo de pago por parte de la convocante será de 60 (sesenta) días de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. En casos especiales, cuando los recursos financieros aprobados por parte del Ministerio de Hacienda no se encuentren disponibles por causas ajenas a la Contratante, el Proveedor seguirá con la prestación de servicios hasta el plazo de 120 (ciento veinte) días. Esta situación deberá ser comunicada al Proveedor por parte de la Contratante, dentro de los 60 (sesenta) días de la solicitud correspondiente de la solicitud de pago, con la remisión de la documentación respaldatorias de la situación. El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. **QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.** De las retenciones: Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle 1. 30% IVA: sobre el valor total del IVA 2. 2% Impuesto a la Renta: sobre el valor neto de la Factura 3. 0.4% Impuesto para el Sistema de Contrataciones Públicas: sobre el valor de la factura deducido el impuesto a la renta. Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	En este proceso NO habrá ningún tipo de anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, incluyendo cualquier obligación relativa de la garantía de los bienes o servicios.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado* ***NO APLICA.***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: a través de la ***Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante su Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal***, a fin de verificar el servicio a ser brindado, durante la ejecución del contrato.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en coordinación de la ***Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante su Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal*** de Secretaría de Acción Social, durante la ejecución del contrato y ante cualquier reclamo y/o denuncia realizado por los beneficiarios.
CGC 27	El valor de las multas será: 1 % (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será [indicar el número] días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* ***NO APLICA.***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA.***
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: según cláusulas del contrato.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara